

Guayaquil, 7 de febrero de 2019

Sra. Da.
Miriam Teresa Herrera Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que de conformidad con la designación realizada el día de hoy por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FUMICOMP S.A., usted ha sido reelegida **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de **CINCO** años y con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en los términos de lo dispuesto en los Artículos Décimo y Duodécimo de dicho Estatuto.

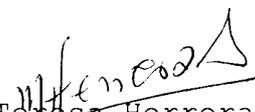
Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública de fundación de la Compañía, otorgada el 8 de noviembre de 2013, ante el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de noviembre de 2013, de fojas 156.249 a 156.279, bajo el número 19.223.

Muy atentamente,


Hamilton Jotyin Lama Tapia
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FUMICOMP S.A.**, para el cual he sido reelegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de febrero de 2019


Miriam Teresa Herrera Sánchez
C.C. 0906165592



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.522
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

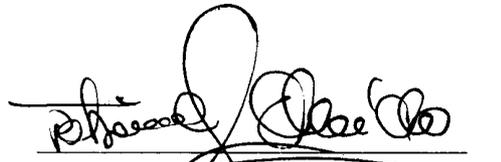
1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FUMICOMP S.A.**, a favor de **MIRIAM TERESA HERRERA SANCHEZ**, de fojas **8.564 a 8.567**, Registro de Nombramientos número **2.455**.

ORDEN: 8522



Guayaquil, 22 de febrero de 2019

REVISADO POR: *h*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0533389